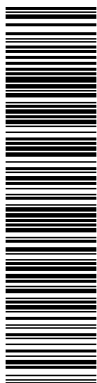


DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 10 - JGL-01/03/2023-9 BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PROYECTO IMPULSA, EJERCICIO 2023 (EXPTE. 683/2023)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5IHRQ-YNQUE-DPI7Q</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/03/2023 14:31 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/03/2023 12:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/03/2023 14:31



**MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaría General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:**

**CERTIFICO:**

**Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 DE MARZO DE 2023, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:**

**DECIMO. - BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PROYECTO IMPULSA, EJERCICIO 2023 (EXPTE. 683/2023)**

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la aprobación de las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones del Proyecto IMPULSA, del ejercicio 2023.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General

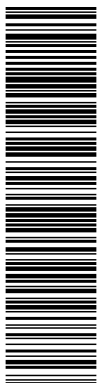
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 10 - JGL-01/03/2023-9 BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PROYECTO IMPULSA, EJERCICIO 2023 (EXPT. 683/2023)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5IHRQ-YNOUE-DPI7Q</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/03/2023 14:31 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/03/2023 12:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/03/2023 14:31



Ayuntamiento  
DE BAZA

de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones del Proyecto IMPULSA, ejercicio 2023.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. La apertura del plazo de solicitudes será a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, y hasta el día 28 de julio de 2023.

**Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.**

**EL ALCALDE, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,**  
**Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA. Fdo.: M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA.**

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)